

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2021.

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 110013110003-2015-01100

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

TENER POR AGREGADO al expediente el resultado de la ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL, en atención a nuestra Carta Rogatoria, proveniente de la Corte Suprema de Justicia -Sala de Negocios Generales de la República de Panamá y que consta de 67 folios que conforman un cuaderno especial dentro de este asunto y, marcado con el número 3.

PÓNGASE DE PRESENTE a las partes para su conocimiento. **Por secretaría.**

PREVIO A CONTINUAR con el trámite, se **REQUIERE** a la señorita VALENTINA ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL para que de cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de febrero de 2021. De conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012, derogatoria del artículo 346 del C. de P. C., se **REQUIERE** a la parte actora, y su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a continuar con el presente asunto, SO PENA DE aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **49** HOY **19** DE AGOSTO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA